



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 06 DIC 2016

VISTO:

La nota CUDAP N° 8522/2016 presentada por el alumno **Arner Ariel MENDEZ CALLAMULLO**, por la que solicita se le extienda una nueva Libreta de Trabajos Prácticos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno adjunta a la presente la exposición por extravío ante la policía,

Que el Área Enseñanza informa que puede accederse a la emisión del duplicado de la Libreta de Trabajos Prácticos,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la confección del Duplicado de la Libreta de Trabajos Prácticos correspondiente al alumno **Arner Ariel MENDEZ CALLAMULLO (DNI: 39.745.449)** de la Carrera de Arquitectura .-

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Área Enseñanza y Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO AN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1826/2016.-